



REPERTORIO N° 418 – 2006.-

COMPROVENTAAMARINO ALFONSO LARA AREVALODEINVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

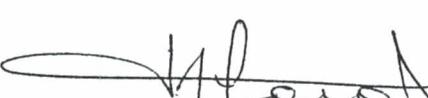
En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis, ante mí, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, comparecen: don MARINO ALFONSO LARA AREVALO, chileno, casado con doña Sandra Lorena Martínez Martínez quien comparece más adelante, empleado público, cédula de identidad nacional número cinco millones ciento setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro guión K con domicilio en la comuna y Ciudad de Viña del Mar, Villarrica E guión Dos casa tres en la Población Alejandro Navarrete y de paso por ésta, en adelante “el promitente vendedor, en adelante “el vendedor”; y por otra parte como “el comprador”, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, casada y separada de bienes, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, ambos en su calidad de representantes según se acreditará, de la sociedad “INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA”, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil setecientos guión nueve, todos con domicilio, para estos efectos en Avenida Santa Rosa número

siete mil ochocientos setenta y seis de la comuna de La Granja de esta ciudad; todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con sus respectivas cédulas de identidad y expresaron: **PRIMERO:** Don MARINO ALFONSO LARA AREVALO, declara que es dueño exclusivo de la propiedad ubicada en Pasaje Einstein número sesenta y cinco, que corresponde al sitio veintiuno del plano de subdivisión respectivo, comuna de Maipú, Provincia de Santiago, que deslinda: **AL NORTE**, en nueve metros diez centímetros con Pasaje Einstein; **AL SUR**, nueve metros diez centímetros con deslinde general del predio; **AL ORIENTE**, en trece metros noventa y cuatro centímetros con lote veintitrés; y **AL PONIENTE**, en catorce metros tres centímetros con lote diecinueve. El vendedor adquirió esta propiedad por compra a la Sociedad "Constructora de Viviendas Coviec Limitada" según da cuenta la escritura pública extendida ante el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. El título de dominio se encuentra a fojas cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco número cuarenta y cinco mil ochocientos uno en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año mil novecientos ochenta y siete.- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento Don MARINO ALFONSO LARA AREVALO, vende, cede y transfiere a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER quienes compran, aceptan y adquieren para la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, la propiedad singularizada en la cláusula primera precedente.- **TERCERO:** El precio de la compraventa es la suma total de veintiséis millones quinientos mil pesos, que se enteró y paga de la siguiente manera: : a) con Vale vista número cero tres dos tres nueve cuatro cinco del Banco Santander Santiago, por la suma de un millón quinientos mil pesos, que el comprador declara haber recibido con anterioridad a este acto a su más completa conformidad; y b) el saldo de veinticinco millones de pesos al contado, en este acto y en dinero efectivo y que la parte vendedora declara recibir a su entera y total satisfacción.- **CUARTO:** La venta se hace como especie o cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos, costumbres, derechos y servidumbres activas y pasivas, libre de todo morador u ocupante y de todo gravamen, hipoteca, embargo o prohibición.- **QUINTO:** La entrega material del inmueble objeto del presente instrumento se hace en este acto a

54 YY5
Y5801
87



entera satisfacción de las partes contratantes.- **SEXTO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, quedando sometidas a la jurisdicción de sus tribunales.- **SEPTIMO:** Los gastos notariales de esta escritura y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago serán de cargo del comprador.- **OCTAVO:** Las partes contratantes, vienen en facultar, a doña Nazira Jadille Nara Rumié, para que actuando en su nombre y representación, proceda a otorgar las minutas y escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificadorias del presente instrumento y que sean necesarias para subsanar reparos que se puedan formular por persona o autoridad competente, y para permitir la inscripción de este título a nombre del comprador en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces que corresponde.- **NOVENO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean procedentes en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.- **DECIMO:** **PRESENTES A ESTE ACTO,** comparecen: doña **SANDRA LORENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, chilena, casada con el vendedor –quien también declara lo que sigue- y de su mismo domicilio, jubilada, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil uno guión cinco, mayor de edad, quien declara y expone: a) Que a la fecha de esta escritura ninguno de ellos ha solicitado judicialmente la declaración de la calidad de "Bien Familiar" del inmueble que por el presente instrumento se vende; b) Sin perjuicio de lo anterior, el cónyuge no propietario, en conformidad a lo estipulado en el artículo Número ciento cuarenta y dos y siguientes del Código Civil, viene en consentir y aceptar expresamente los términos del presente contrato.- El borrador de la presente escritura fue redactado por la abogada doña Nazira Jadille Nara Rumie. En comprobante y previa lectura ratifican y firman los comparecientes el presente instrumento quedando en mi repertorio bajo el número cuatrocientos dieciocho – dos mil seis. Se da copia. DOY FE.-


MARINO ALFONSO LARA AREVALO
C.I. Nº 05.173.274-K





p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

R.U.T. Nº 78.391.700-9

ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER

C.I. Nº 06.245.248-K

p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

R.U.T. Nº 78.391.700-9

MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

C.I. Nº 06.245.249-8

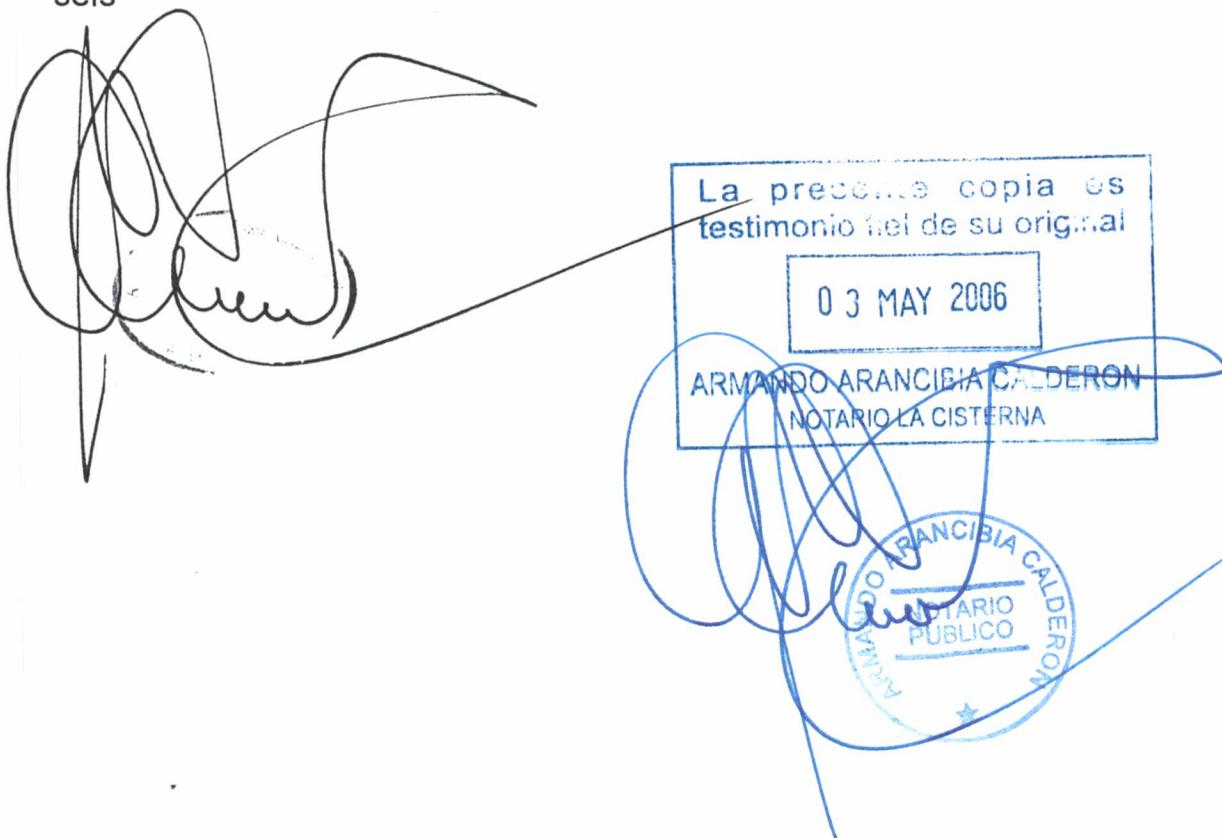


SANDRA LORENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

C.I. Nº 08.436.001-5

Se complementa la presente Escritura con /

el siguiente documento: tesoreria.cl. CERTIFICADO DE DEUDA
MOROSA. BIENES RAICES. Rol: seiscientos cuarenta y cinco guión once. Comuna: mAIPÚ. Nombre: Coviec Ltda... Dirección: Pje Einstein sesenta y cinco. Identificador Tesorería: dos cero cero seis cero cuatro dos ocho tres cero tres cinco uno siete ocho cinco. Liquidada al veintiocho – cero cuatro – dos mil seis. Fecha Emisión: veintiocho – cero cuatro – dos mil seis, nueve : cuarenta y siete : cero cinco horas. **NO HAY DEUDAS EN NUESTRA BASE DE DATOS PARA EL ROL INGRESADO.** Nro. De certificado: B uno nueve ED seis C B cuatro D E A uno cinco tres C, Hay timbre Tesorería General de la República, Internet y firma ilegible.- **Conforme.** La Cisterna, veintiocho de abril de dos mil seis





REUTILIZADA





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO N° 418
OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) **ARMANDO**
ARANCIBIA CALDERÓN

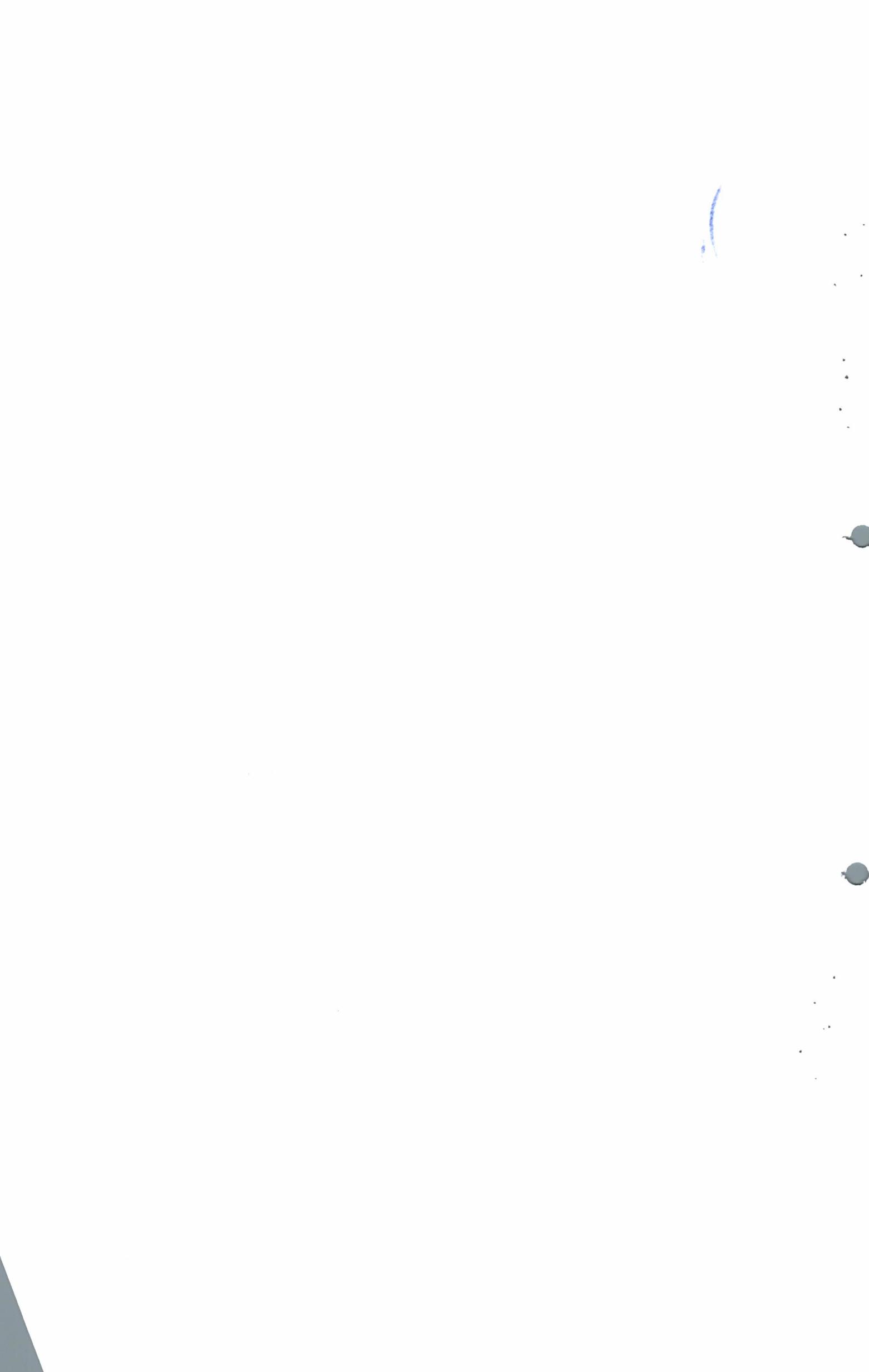
CON FECHA **25 DE ABRIL DEL AÑO 2006**

ACREDITADO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
FISCALES, QUEDA ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL
Nº 38478 E INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD
A FOJAS 23895 Nº 38944.

DR\$: **56.300**

SANTIAGO, 10 DE MAYO DEL AÑO 2006





DECLARACION SOBRE ENAJENACION E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

(LEER CON LETRA IMPRESA)

F 2890

USO EXCLUSIVO SII	
NUMERO DE FOLIO DE REMISION	
07	

USO EXCLUSIVO SII

NUMERO DE FOLIO DE PROCESAMIENTO

Versión 1.1.25

Folio Interno Notaria: 109

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

FECHA DE LLENADO	ORIGINAL	RECTIFICATORIA	RUT NOTARIO TITULAR
03 28/04/2006	04 X	05	23 4.176.846 - 0

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
101 LARA AREVALO MARINO ALFONSO		133	5.173.274 - K ¹³⁴	100,00
111		143		144
121		153		154
131		163		164
141		173		174
151		183		184

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
01 INVERS INMOB SANTA CLARA LTDA.		33	78.391.700 - 9 ³⁴	100,00
11		43		44
21		53		54
31		63		64
41		73		74
51		83		84

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

08	NOMBRE COMUNA		CODIGO COMUNA	Nº ROL DE AVALUO ASIGNADO	CERTIFICADO ASIGNACION ROL	
	MAIPU	108	14109 ⁷	645 - 11	78 N°	0 NO
CALLE O NOMBRE DEL PREDIO						
06	PJE EINSTEIN		16	65	26	DEPARTAMENTO
36	LOCAL	BOX	BODEGA	POBLACION / VILLA / LUGAR	FECHA ESCRITURA	CNE N° REPORATORIO
			46	700	25/04/2006	27 1 ¹⁷ 418

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	MONTO DE ENAJENACION	PAGO AL CONTADO	PAGO 1er AÑO	PAGO 2do AÑO
	\$ 26.500.000 ⁰⁰	\$ 26.500.000 ⁰⁰	\$	\$
500	MONTO DE ENAJENACION	PAGO AL CONTADO	PAGO 1er AÑO	PAGO 2do AÑO
UF	605 UF	606 UF	607 UF	608 UF

Sr. Contribuyente: Si Ud. desea recibir su aviso de pago de contribuciones, en otro domicilio, distinto al de la propiedad enajenada, sirvase indicarlo a continuación.

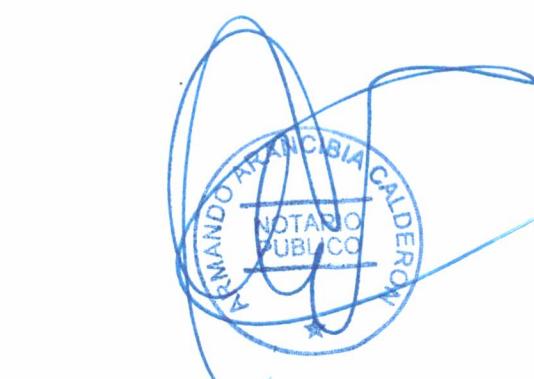
DOMICILIO POSTAL (obligatorio para sitios no edificados)			NUMERO
DEPARTAMENTO	LOCAL	COMUNA	
66 PJE EINSTEIN	76	65	
86	96	88	MAIPU



Evítese problemas, revise todos los datos registrados en este formulario ya que cualquier error podrá afectar su situación tributaria.

FIRMA DEL ADQUIRENTE O REPRESENTANTE LEGAL

56 TELEFONO:



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

FOJAS	NUMERO	ANHO
100 23895	200 38949	300 2006
FECHA INSCRIPCION		
400 10 MAYO 2006		



FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR